

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
PETICIONARIO: GERMAN SUPERLANO TRUJILLO
ABSOLVENTE: GERMAN ALBERTO MONTES RAMIREZ
RADICACIÓN: 2024-00004-00

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 017

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)



Toda vez que la solicitud se ajusta a los presupuestos de los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se **ORDENA EL TRÁMITE** extraprocésal de **INTERROGATORIO DE PARTE**, que deberá absolver el señor **GERMAN ALBERTO MONTES RAMIREZ** identificado con la c.c. 75.003.077, y que fuera solicitado como prueba anticipada por el señor **GERMAN SUPELANO TRUJILLO**, identificado con la c. c. N°11.309.584, quien actúa en causa propia y ha aportado el respectivo cuestionario escrito.

Para la práctica de la mencionada diligencia se fija **el día jueves veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, acto que se realizará en la sala de audiencias N°5 del Palacio de Justicia “Daniel Echeverri Jaramillo” de Salamina, Caldas y/o de manera virtual.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta decisión al señor **GERMAN ALBERTO MONTES RAMIREZ**, con la debida antelación de conformidad el Ley 2213 de 2022, de no ser posible, se realizará la notificación según lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para que asista a este despacho judicial en la mencionada fecha.

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario, copia auténtica del respectivo interrogatorio absuelto.

El señor **GERMAN SUPELANO TRUJILLO**, actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6354ba205c04fced143544941f7dbad14b1392b2aef259a393da11c48baa51**

Documento generado en 24/01/2024 05:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>